



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
HOSPITAL PUERTO AYSÉN  
RECURSOS HUMANOS

# EXENTA

MODIFICA PAUTA DE EVALUACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°0913 DE 10 DE FEBRERO DE 2020, "QUE APROBÓ PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DE PROFESIONAL CON ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPUSO PUBLICACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1354

PUERTO AYSÉN,

03 MAR 2020

## VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°140 de fecha 20 de noviembre de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó reglamento orgánico de los servicios de salud.
2. El D.F.L. N°29 de fecha 16 de junio de 2004 de Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834.
3. El D.F.L. N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que fijó planta de personal para el Servicio de Salud Aysén.
4. La Ley N° 19653 de fecha 14 de diciembre de 1999 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del estado.
5. El Decreto N°13 de fecha 22 de junio de 2017, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los servicios de salud.
6. El Decreto Afecto N°33 de fecha 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los servicios de salud y establecimientos creados por los DFL N° 29, 30 y 31, fijado en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053.
7. La Resolución Exenta N°3537 de fecha 09 de noviembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que aprobó manual de procedimiento de reclutamiento y selección del Servicio de Salud Aysén.
8. El Ordinario N°2222 de fecha 29 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que autorizó al Hospital de Puerto Aysén la realización de procesos de reclutamiento y selección.
9. Ordinario N°2236 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que complementó Ordinario N°2222 de fecha 29 de octubre de 2019 de Dirección del Servicio de Salud Aysén.
10. Acta N°1 de fecha 20 de enero de 2020, que realizó asesoría de procesos de reclutamiento y selección al Hospital de Puerto Aysén.

11. Memo N°0001 de fecha 21 de enero de 2020 de directora(S) del Hospital de Puerto Aysén, que definió asociación de funcionario con derecho a voz en proceso de reclutamiento y selección de estamento profesional del Hospital de Puerto Aysén.
12. Renuncia Voluntaria de Sr. Boris Aguilar Álvarez, Profesional Ingeniero Comercial, de fecha 24 de junio del año 2018.
13. Resolución Exenta N° 572 del fecha 31 de enero del año 2020, que estableció comité del proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designó a sus integrantes.
14. Acta N°4 de fecha 06 de febrero de 2020, que se confeccionó y validó bases del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, específicamente cargo profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo, dejando establecido perfil de cargo, la pauta de evaluación, cronograma y condiciones propias del servicio, establecimiento y cargo.
15. Resolución Exenta N°0913 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupo en calidad jurídica a contrata de profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo de Hospital Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.
16. Resolución Exenta N° 1068 de 19 de febrero de 2020 de la Dirección de Hospital Puerto Aysén, que modificó cronograma establecido en resolución exenta n° 913 del 10 de febrero de 2020.
17. Acta N°6 de fecha 20 de febrero de 2020, que Subdepto. de Desarrollo Organizacional de la Dirección del SSA realizó asesoría a Unidad de RRHH del Hospital de Puerto Aysén.
18. Resolución Exenta N°1209 de 25 de febrero de 2020 de la Dirección de Hospital de Puerto Aysén, que sustituyó resolución exenta n°1068 de fecha 19 de febrero de 2020, que modificó cronograma de resolución exenta n°0913 de 10 de febrero de 2020.
19. Acta N°10 de 26 de febrero de 2020, que ejecutó proceso de revisión de admisibilidad para cupo en calidad jurídica a contrata de profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo para Hospital Puerto Aysén
20. Publicación de Admisibilidad de fecha 27 de Febrero de 2020, de profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo para desempeñarse en el Hospital Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
21. Acta N° 11 de fecha 04 de marzo de 2020, que revisó reporte de notas y puntajes obtenidos por postulantes en etapa 2.a) Evaluación Técnica, entregado por Ps. Camila Collao para cupos Profesionales y Subdirector Administrativo, para desempeñarse en Hospital Puerto Aysén.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en el punto VI de las bases presentadas en Res Exenta N° 0913 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, existen diferencias en la sumatoria total de los puntajes asignados.
2. Que, en Acta N° 11, del día 04 de marzo de 2020, en acuerdo tomado por integrantes de comité de reclutamiento y selección del presente proceso, se decide modificar puntaje mínimo requerido en etapa 2.a) Evaluación Técnica, para Profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo a 7.5 puntos, equivalentes a nota igual o superior a 5.0. Lo

anterior, con la finalidad de obtener mayor número de postulantes que puedan acceder a la siguiente etapa del concurso.

3. Que, debido a las modificaciones ejecutadas en el punto VI de las bases presentadas para Profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo para Hospital Puerto Aysén, debe corregirse en punto XI, puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo
4. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar las modificaciones pertinentes para presentar los actos administrativos adecuados y velar por un desarrollo efectivo del proceso de reclutamiento y selección.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N.º 55 de fecha 12 de julio de 2018; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Afecta N°129 del 18.05.2018 que designa al director del Hospital de Puerto Aysén y las facultades delegadas en Memorandum N° 2222 del 29.10.2019; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE**, Pauta de evaluación de Resolución Exenta N°0913 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, considerando sumatoria de cada una de sus etapas, con sus puntajes mínimos y máximos; Tabla correspondiente a etapa 2.a) Evaluación Técnica; y Puntaje mínimo a considerar en etapa 2.a) Evaluación Técnica, para Profesional con encomendación de funciones de Subdirector Administrativo a 7.5 puntos, equivalentes a nota igual o superior a 5.0, para así obtener mayor número de postulantes que puedan acceder a la siguiente etapa del concurso, quedando dispuesta de la siguiente manera:

**VI. PAUTA DE EVALUACIÓN:**

**PROFESIONALES:**

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesionales para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén.

ETAPAS		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etapa 1: Acreditación de Estudios</b>	Acreditación de título profesional de acuerdo al cargo que postula además de Estudios de Pos Grado y/o Post Título	5	10
<b>Etapa 2: Aptitudes para desempeño de la función</b>	a) Evaluación Técnica	7.5	15
	b) Evaluación Psicométrica	3	5
<b>Etapa 3: Evaluación Curricular</b>	a) Capacitación	0	10
	B.1.) Experiencia laboral posterior a la obtención del título profesional	1	10
	B.2.) Experiencia profesional directiva pública o privada.	1	10
<b>Etapa 4: Evaluación Final</b>	a) Evaluación Psicolaboral	6.5	10
	b) Entrevista Personal	15	30
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>100</b>

Será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, horarios de entrevistas, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente (máximo 10 puntos).**

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo al cargo al que postula:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PTJE	PJE MIN	PJE MÁX
<b>Etapa I: Acreditación de estudios</b>	<b>Estudios de formación educacional</b>	<b>Título Profesional</b>	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo.	5	5	10
			Otros títulos profesionales. (excluyente)	2		
		<b>Estudios de Post grado y/o post título</b>	Poseer 1 o más Magíster o doctorado en área asociada al cargo.	5		
			1 o más Diplomado o post título en área asociada al cargo.	3		
			No tiene estudios de post grado o Postítulo relacionados con el cargo.	0		

**Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica (máximo 20 puntos)**

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 7.5 puntos; y en particular 3 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.

**Etapa 2.a): Evaluación técnica (máximo 15 puntos)**

Se le aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios.

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 7.5 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2.a	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12.5
	Entre 5,5 a 5,9	10
	<b>Entre 5,0 a 5,4</b>	<b>7.5</b>
	Entre 4,5 a 4,9	5
	Entre 4,0 a 4,9	2.5
	Inferior a 4,0	0

**Etapa 2 b) Evaluación Psicométrica (máximo 5 puntos)**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 3 puntos para continuar en proceso:

Etapa 2.b	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	5
	<b>Adecuado</b>	<b>3</b>
	Aceptable	1
	Poco satisfactorio	0

**Etapa 3: Evaluación Curricular (máximo 30 puntos)**

Para acceder a esta etapa debe cumplir con los mínimos establecidos en las etapas anteriores, un total de 10.5 puntos.

**Etapa 3 a) Capacitación: (máximo 10 puntos).**

Etapa 3.a.	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 500 horas o más de capacitación	10
	Desde 450 a 499 horas de capacitación	8.75
	Desde 400 a 449 horas de capacitación	7.5
	Desde 350 a 399 horas de capacitación	6.25
	Desde 300 a 349 horas de capacitación	5
	Desde 250 a 299 horas de capacitación	3.75
	Desde 200 a 249 horas de capacitación	2.5
	Desde 120 a 199 horas de capacitación	1.25
	<b>Menos de 120 horas de Capacitación</b>	<b>0</b>

**IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula.**

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- Deben ser atinentes al cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01.01.2015.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota, concepto de aprobación y fecha de realización de cursos.
- Aquellos cursos que no registren horas de duración no serán considerados.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

<b>Horas cronológicas X 60</b>
<b>45</b>

**Etapas 3 b) Experiencia calificada (máximo 20 puntos)**

**3.b.1.) Experiencia laboral posterior a la obtención de título profesional (máximo 10 puntos):**

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

	<b>Experiencia laboral en meses</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Etapas 3.b.1.</b>	Experiencia igual o superior a 72 meses	10
	Experiencia entre 66 y 71 meses	8
	Experiencia entre 60 y 65 meses	6
	Experiencia entre 54 y 59 meses	4
	Experiencia entre 48 y 53 meses	3
	Experiencia entre 42 y 47 meses	2
	Experiencia entre 36 y 41 meses	1
	Experiencia inferior a 36 Meses	0

**3.b.2.) Experiencia profesional directiva pública o privada (máximo 10 puntos):**

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en cargos directivos, en el sector público o privado, y que su certificación esté debidamente respaldada. El puntaje para el subfactor se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

	<b>Experiencia laboral en meses</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Etapas 3.b.2.</b>	Experiencia igual o superior a 72 meses	10

	Experiencia entre 66 y 71 meses	8
	Experiencia entre 60 y 65 meses	6
	Experiencia entre 54 y 59 meses	4
	Experiencia entre 48 y 53 meses	3
	Experiencia entre 42 y 47 meses	2
	Experiencia entre 36 y 41 meses	1
	Experiencia inferior a 36 Meses	0

**Etapa 4: Evaluación final (máximo 40 puntos):**

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 17.5 puntos. Y además debe haber, a lo menos, obtenido un punto en la Etapa 3 b) Experiencia Laboral.

**Etapa 4: A) Entrevista Psicolaboral (máximo 10 puntos):**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. En esta etapa se requerirá como mínimo 6.5 puntos para continuar en el proceso.

Etapa 4.A	Evaluación Psicométrica		Puntaje
	RECOMENDABLE		10
	RECOMENDABLE	CON	6.5
	OBSERVACIONES		
	RECOMENDABLE	CON	3
RESERVA			
	NO RECOMENDABLE		0

**Etapa 4: B) Evaluación global y por competencias (máximo 30 puntos) :**

**MODALIDAD ENTREVISTA PRESENCIAL**

Consistirá en una entrevista personal con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo. En el caso de esta postulación, se entrevistará a los mejores 6 Puntajes, en orden decreciente.

Seguirán en el Proceso los postulantes que en esta etapa tengan como mínimo 15 puntos.

El comité de reclutamiento y selección, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 4. B	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

2. **MODIFÍQUESE**, Puntaje requerido para ser considerado candidato idóneo de Resolución Exenta N°0913 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, dados los cambios realizados en punto VI: Pauta de evaluación, quedando dispuesta de la siguiente manera:

**X.PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:**

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de 39 puntos.

1. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO BRUNETTI LABRIN**  
**DIRECTOR HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN**

**MBL/NVT/nvt**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Hospital Puerto Aysén
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Subdepartamento de Desarrollo Organizacional SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- Unidad de RR. HH HPA.
- FENPRUSS base HPA.
- Oficina de Partes HPA.